

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

**27320** *RESOLUCION de 26 de febrero de 1982, de los Servicios de Industria de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en estos Servicios de Industria, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: LF/11.459/80.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Línea subterránea 25 KV. Derivación a E. T. 4.852, «Inmobiliaria Ayrpesa».  
Final de la misma: E. T. número 7.962, «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros».  
Término municipal a que afecta: Sant Adriá del Besós.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,221, subterráneos.  
Conductor: Aluminio 6 (1 por 150) milímetros cuadrados, dos circuitos trifásicos.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.  
Estación transformadora: Avenida Pi y Margall-C. Andrés Vidal Cámara 4 Celdas, uno de 250 KVA. a 25/0,38-0,22 KV.

Estos Servicios de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 26 de febrero de 1982.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Industria, Joaquín Cano Blajot.—5.952-7.

**27321** *RESOLUCION de 1 de julio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966, de características principales siguientes:

Número de expediente: LD/mp-32093/77.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: E. T. 1.583, c/Segura.  
Final de la misma: E. T. 1.946.  
Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,280 tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Barcelona, 1 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.—13.034-C.

**27322** *RESOLUCION de 1 de julio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas de características principales siguientes:

Número de expediente: LD/ar-38637/77.  
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.  
Origen de la línea: Cable de E. T. 1.946.  
Final de la misma: E. T. 1.96 en proyecto.  
Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.  
Tensión de servicio: 25 KV.  
Longitud en kilómetros: 0,391 tendido subterráneo.  
Conductor: Aluminio 150 milímetros cuadrados de sección.  
Material de apoyos: Cable subterráneo.

Barcelona, 1 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona.—13.035-C.

**27323** *RESOLUCION de 8 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de Lérida, por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia A-4.513. R. E. R.*

Visto el expediente incoado en este Servicio de Industria, a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Estación receptora a 110/25 KV. en Mollerussa, para atender al crecimiento de la demanda de energía eléctrica.  
Estación receptora: Mollerussa.  
Emplazamiento: Término municipal de Mollerussa, junto a la actual S. E. Dos transformadores de 30 MVA. cada uno, 110/25 kilovoltios, y otros dos transformadores de servicios auxiliares a 25/0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de septiembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Carmelo Serrano Biosca.—13.069-C.